

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15866 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 197/2020, con NIG 2305042120200003234 por auto de 21 de mayo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario de carácter abreviado al deudor María Victoria Martínez Hermoso, con DNI nº 26003928J y domicilio en calle Pintor Fausto Olivárez nº 25 de Jaén.

2º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación y la suspensión del ejercicio de facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal (LC).

3º.- Se acuerda la extinción del derecho a la obtención de alimentos con cargo a la masa activa.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido: Don Ildfonso Javier Gómez Ruiz. Profesión: Abogado. Domicilio postal: Calle Ramón y Cajal nº 4 de Arjona. Dirección electrónica. ildefonsogomezruiz@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal, y en el tablón de anuncios telemático.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 2 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200020502-1